

**Recuadro 2**  
**LA LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y SU RELACIÓN CON EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES**

La Ley de Promoción del Sector Agrario (LPA) de octubre de 2000<sup>1</sup> (Ley N° 27360) está dirigida a las personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos o crianzas, con excepción de la industria forestal; y las personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, siempre que utilicen productos agropecuarios locales. Se excluyó a las actividades agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza. Se permitió, además, que el régimen laboral sea de plazo determinado. Los principales beneficios de las unidades económicas bajo este marco normativo incluyeron el impuesto a la renta de tercera categoría de 15 por ciento, depreciación acelerada de 20 por ciento, recuperación anticipada del IGV, y aporte a la seguridad social de 4 por ciento.

El 19 de setiembre de 2019, el Congreso de la República extendió la vigencia de la Ley de Promoción del Sector Agrario del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2031 y modificó las condiciones de su régimen laboral<sup>2</sup>. Los principales cambios introducidos son:

- a) Incremento de la remuneración mínima diaria (que incluye gratificaciones y la compensación por tiempo de servicios) de S/ 36,29 a S/ 39,19;
- b) Incremento del número de vacaciones de 15 días a 30 días por año;
- c) Incremento del aporte de la empresa a la seguridad social de 4 por ciento a 6 por ciento de la remuneración en el mes por cada trabajador;
- d) Extensión de la vigencia de los beneficios para los sectores acuícola y de plantaciones forestales.

Los datos para la estimación de los efectos de la LPA sobre los ingresos laborales provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) entre 1998 y 2017. La muestra corresponde a los trabajadores que están potencialmente expuestos a los beneficios de la LPA, los cuales están identificados dentro de la clasificación industrial y en las clases indicadas anteriormente. Según la ENAH, el número de trabajadores bajo la influencia de la LPA entre 1998 y 2017 es en promedio 2,6 millones cada año. La mayor proporción de estos trabajadores está representada por la clase 0130 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), es decir, el cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta). La clase industrial que sigue en importancia en la muestra es la clase 0113, que corresponde al cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas y especias.

Una primera exploración de los datos sugiere que el ingreso promedio de los trabajadores comprendidos en el ámbito de la LPA ha seguido una tendencia creciente entre 1998 y 2017. Asimismo, la brecha del ingreso de los trabajadores formales e informales se ha ampliado de manera persistente en años recientes en comparación a la brecha observada a inicios de 2000. Es decir, los trabajadores formales han reportado ingresos cada vez mayores en comparación a trabajadores

<sup>1</sup> Esta ley se introdujo inicialmente en noviembre de 1996 y se reforzó significativamente en 2000.

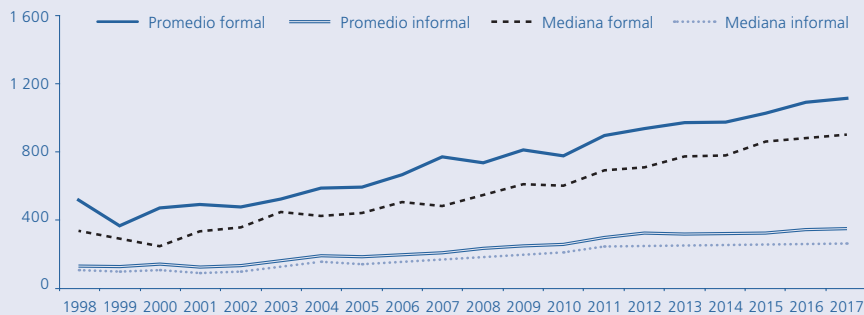
<sup>2</sup> A la fecha este proyecto de ley aprobado por el Congreso está pendiente de promulgación.





similares del sector informal<sup>3</sup>. Específicamente, en el horizonte comprendido entre 1998 y 2017, el ingreso de los trabajadores formales bajo la LPA creció a una tasa promedio anual de 4,1 por ciento, por encima de la tasa de crecimiento promedio anual del PBI per cápita de 3,5 por ciento.

### INGRESO MENSUAL POR TRABAJO PRINCIPAL SEGÚN ALCANCE DE LPA (En soles)



Nota: La informalidad por ingresos corresponde a trabajadores con ingreso menor a RMV.  
Fuente: ENAHO 1998 - 2017.

A continuación se mide el efecto de la LPA sobre el ingreso de los trabajadores a partir de un estimador de doble diferencia (EDD). Este EDD corresponde a la diferencia de ingreso entre los trabajadores que están directamente expuestos a la LPA y los que no lo están. Se considera que el grupo de tratamiento está conformado por los trabajadores formales que se desempeñan en los sectores que se encuentran bajo el alcance de la LPA. Por otra parte, el grupo de control está conformado por los trabajadores informales de los mismos sectores. Debido a que la LPA fue modificada significativamente en octubre de 2000, se espera que los cambios en el ingreso del grupo tratamiento después de esta fecha podrían estar relacionadas con los efectos de la LPA. El indicador de ingreso que se utiliza corresponde al ingreso real por trabajo principal mensual (monetario y en especie) estimado de la ENAHO. Se distingue, además, entre efectos de corto plazo, que ocurren luego de 5 años de la modificación de la LPA (2000 - 2005), y los efectos de mediano plazo, que corresponden a los efectos de la LPA en el ingreso promedio entre 2000 y 2017.

Se encuentra que los trabajadores que se desempeñan en actividades formales por ingresos bajo el ámbito de la LPA tienen, en el mediano plazo, un ingreso promedio superior en 19,5 por ciento respecto a los trabajadores que laboran en el sector informal. Este efecto es de 37,8 por ciento si se considera a la informalidad por contribuciones sociales como criterio de participación en la LPA. Es relevante destacar que este efecto corresponde al mediano plazo, en otras palabras, recoge el incremento del ingreso promedio entre 2000 y 2017 respecto al ingreso promedio entre 1998 y 1999.

Además, este efecto es ligeramente mayor cuando se considera a la mediana del ingreso en lugar del promedio. En términos absolutos la ganancia de 20 por ciento de la LPA corresponde a

3 El salario promedio mensual de los trabajadores de las empresas agroexportadoras de la planilla electrónica fue de S/ 1 068 en el año 2017, y la trayectoria creciente de este salario se encuentra en línea con aquella del ingreso mensual reportado por la ENAHO.

S/ 142 mensuales. Cabe mencionar que el efecto de la LPA en el ingreso promedio es robusto a los distintos tamaños de submuestras provenientes de la muestra original. En otras palabras, el error estándar del efecto de la LPA sobre el ingreso promedio es pequeño.

**ESTIMACIÓN DE EFECTOS DE MEDIANO PLAZO DE LA LPA (2000-2017)**

	Con Ingreso (promedio)		Con Ingreso (mediana)	
	Formal	Informal	Formal	Informal
<b>Informalidad por ingresos</b>				
Ingreso 1998-1999	730	212	516	169
Ingreso 2000-2017	959	300	724	235
Estimador diferencias en diferencias en S/	142		143	
Estimador diferencias en diferencias en % de ingreso inicial formal	<b>19,5</b>		<b>27,7</b>	
<b>Informalidad por contribuciones sociales</b>				
Ingreso 1998-1999	668	347	537	320
Ingreso 2000-2017	1 058	486	881	456
Estimador diferencias en diferencias en S/	252		208	
Estimador diferencias en diferencias en % de ingreso inicial formal	<b>37,8</b>		<b>38,6</b>	

Nota: Ingreso en S/ de 2017.

En el corto plazo, la LPA tiene menores efectos sobre el ingreso que en el mediano plazo. Al considerar solo los efectos de corto plazo, es decir para el periodo 2000-2005, el ingreso promedio de los beneficiarios de la LPA es 4,9 por ciento superior respecto al ingreso previo a los cambios de la LPA (1998-1999). Este resultado insinúa que el efecto de la LPA en el ingreso promedio de los trabajadores es creciente en el tiempo y se manifiesta mayormente en el mediano plazo, lo cual es consistente con los gráficos del ingreso promedio que muestran que la brecha entre el ingreso promedio del sector formal e informal se ha venido incrementado entre 2000 y 2017. La conclusión de que el efecto de la LPA es menor en el corto plazo respecto al mediano plazo se mantiene si se considera la mediana del ingreso y la definición de informalidad por contribuciones sociales.

Cabe mencionar que el ingreso promedio del sector formal no solo se habría favorecido por la promulgación de la LPA, sino también por el mayor acceso de los productos agrícolas a los mercados internacionales a través de los tratados de libre comercio, la mayor diversificación de la oferta exportable, la gestión y cumplimiento de los protocolos fitosanitarios, las mejoras de la infraestructura de riego, la ampliación de la frontera agrícola, entre otros.

Finalmente, es importante resaltar el efecto de la LPA en la mayor formalización de la fuerza laboral, en especial aquella provista por la mujer. Entre los años 2000 y 2017, la tasa promedio anual de la informalidad laboral de los trabajadores hombres expuestos a la LPA disminuyó 5,5 puntos porcentuales con respecto a la tasa promedio observada en la etapa anterior a los cambios de la LPA (1998-1999). En cambio, en el caso de las trabajadoras mujeres, la tasa promedio anual de la informalidad laboral cayó 12,2 puntos porcentuales entre los mismos intervalos de tiempo.

